



## **PA SER-39/2018-INF (A/SER-08089/2018)**

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015)

### **R E S U E L V E**

Acordar el inicio del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la prestación del servicio denominado **"Mantenimiento y soporte de la aplicación informática de gestión clínica integral del servicio de rehabilitación (SINFHO) instalada en los centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid"**, por un importe máximo total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (221.337,44 €, 21% IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses, cuya necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada LCSP, se justifica en la memoria del Director General de Sistemas de Información Sanitaria que consta en la documentación preparatoria del expediente.

Su adjudicación se efectuará por procedimiento abierto criterio único, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 146.1 y 156 de la LCSP.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Fdo.: Fernando Prados Roa

